



ACTA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”

Bajo el marco estipulado en el proceso de Licitación Pública, conforme la Resolución Exenta N°1536 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”, se tiene:

I. OFERTAS RECIBIDAS

De acuerdo a lo señalado en las Bases, el plazo de recepción de las ofertas es hasta el día 24 de diciembre de 2025, verificándose la existencia de la siguiente propuesta, cuya apertura se realiza el día 29 de diciembre de 2025:

Nº OF	CONCURSANTE	RUT
1	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS	65.066.361-6

II. VISITA A TERRENO

No aplica.

III. DECLARACIÓN DE INTERESES

La Comisión Evaluadora se encuentra conformada por: don Boris Gatica Mendez, RUT 16.463.946-0, Grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos; doña Paula Gana Monsalve, RUT 10.051.133-9, Grado 12, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos; doña Nora Pozas Medina, RUT 13.846.707-4, Grado 15, contrata del Estamento Administrativo de la Delegación Presidencial Regional, actuando como Ministro de Fe don Felipe Pinuer Poffalt, RUT N° 17.606.416-1, Grado 9, contrata del Estamento Profesional, Abogado de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y como asesor técnico doña Catherine Escárate Fuentes, RUT 17.916.563-5, honorario, Coordinadora del Programa Proempleo.

El proceso de designación de los miembros de la Comisión Evaluadora, se avala mediante la Resolución Exenta N°1569 de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

Los integrantes de la Comisión presentan su declaración de intereses, las que se adjuntan al expediente de la Licitación, previa publicación en Mercado Público, suscribiendo no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en la presente licitación.

Asimismo, han contraído el compromiso de no divulgar y/o entregar a terceros bajo ninguna circunstancia, o por cualquier causa, los antecedentes examinados, los resultados preliminares o información resultante del proceso de deliberación y será de su responsabilidad disponer de los medios necesarios para impedir que otra persona o

entidad acceda y/o utilice la información generada por la Comisión o haga un uso distinto al previsto en las Bases de Licitación.

LEY DEL LOBBY

Los miembros de la Comisión que suscriben declaran por este acto, estar afectos a la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y al Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley de Lobby, que darán fiel cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa y que se ha dado cumplimiento a la publicación que dispone la Ley, de conformidad a los procedimientos establecidos para el efecto.

IV. REVISIÓN DOCUMENTAL DE REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS

La Comisión, reunida el día lunes 29 de diciembre de 2025 a las 12:00 Hrs., revisa los antecedentes de la única oferta ingresada concluyendo lo siguiente en cuanto a la documentación que debe acompañar el Anexo Administrativo N°1:

CONCURSANTE	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Seriedad de la Oferta	Si
Persona jurídica	Copia Escritura Pública de constitución de la institución oferente.
	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de la institución oferente.
	Certificado de Vigencia del Directorio de la personalidad jurídica postulante.
	Documento vigente en el cual conste la PERSONERIA.
	Certificado de Inscripción en el Registro único de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

En cuanto a los Anexos obligatorios para ofertar se tiene que:

CONCURSANTE	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Anexo Administrativo N° 1: "IDENTIFICACION DEL PROPONENTE"	CUMPLE
Anexo Administrativo N°2: DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO SOBRE NO ESTAR AFECTOS A LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD LICITANTE.	CUMPLE
Anexo Administrativo N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.	CUMPLE
Anexo Administrativo N°4: DECLARACIÓN VALIDEZ DE LA OFERTA.	CUMPLE
Anexo Administrativo N°5: OBLIGATORIEDAD DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.	CUMPLE 30 DÍAS

Anexo Administrativo N° 6: DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO SOBRE NO MANTENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL ESTADO O INSTITUCIONES PÚBLICAS.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días corridos (FORMULARIO F-30).	NO CUMPLE
Certificado del Registro Central de Colaboradores del Estado (Registro 19.862).	CUMPLE
Anexo Técnico N°1: "OFERTA TÉCNICA PROYECTO" (ACOMPAÑAR DE FORMULARIO)	NO CUMPLE
Anexo Técnico N°2: "OFERTA TÉCNICA EXPERIENCIA".	CUMPLE
Anexo Técnico N°3: "OFERTA TÉCNICA PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO".	CUMPLE

CONCURSANTE	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Vigencia de la Oferta. Se requería como mínimo 30 (treinta) días corridos.	30 días corridos

V. PROCESO DE PRE-ADMISIBILIDAD

De acuerdo al análisis realizado, la Comisión establece que la oferta presenta todos los anexos obligatorios, no obstante, se establece que la entidad participante debe aclarar información respecto a su oferta. En consecuencia, la Comisión en atención a sus facultades conferidas en el numeral 16. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES de las Bases, y que señala que una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, y conforme a lo indicado en el Artículo 56 del Reglamento, se podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, no considerando error formal errores en el precio de la oferta. Asimismo, se podrán solicitar certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y, la presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas. Las rectificaciones de los errores u omisiones detectados por la Delegación y que se solicitan y permiten salvar o subsanar a los oferentes, no podrán conferir una situación de privilegio respecto de los demás competidores, dado que se afectará el principio de igualdad de los oferentes y que en este caso no procede, por cuanto se trata de una oferta única.

A través de correo electrónico, se solicita presentar su Estado Financiero a fin de demostrar tener capacidad para operar mientras se tramitan las transferencias del programa. Asimismo, se solicita que aclare si tiene oficina en la Región de Los Ríos, ya que declara inmueble operativo en la Región de Los Lagos. Finalmente, a través del correo de la Oficina de Partes se solicita que informe si tiene modalidad de trabajo a distancia.

Finalmente, se solicita a la Unidad Financiera de la Delegación informar el estado de las rendiciones de la entidad a fin de que se determine si puede ser adjudicada.

Firman para constancia:



FELIPE PINUER POFFALT
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO
MINISTRO DE FE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS



BORIS GATICA MÉNDEZ
ENCARGADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS


NORA POZAS MEDINA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
MONITOREO Y EJECUCIÓN DE
CONVENIOS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS


PAULA GANA MONSALVE
ENCARGADA
DEPARTAMENTO SOCIAL
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS

Valdivia, 29 de diciembre de 2025